

HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Año I.

Oficinas: Alfaro, 6, acceso al
Talleres: Caravija 20.

DOS EDICIONES DIARIAS

Precios: (Murcia, 1 pta. al mes
Fuera, 3 trimestre

Núm. 137

MURCIA 16 SEPTIEMBRE DE 1898

LAS QUINTAS DE MURCIA

En la sesión del Congreso de los Diputados, del lunes 12 del corriente, se promovió el siguiente debate acerca del asunto de las quintas:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Jimenez Baeza tiene la palabra.

El Sr. JIMENEZ BAEZA: Para dirigir un ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, que por no estar presente ahora, no tengo inconveniente en dirigirlo al representante del Gobierno en el banco azul. El ruego se relaciona con lo dicho en la otra Cámara contra la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia; y como representante en Cortes de esa provincia, considero un deber consignar mi protesta enérgica, oponiéndola razonadamente a lo dicho por un señor Senador sobre el asunto a que me refiero. Lo manifestado por dicho Sr. Senador carece de fundamento; la Comisión mixta de Murcia ha obrado con perfecta corrección, y yo doy las gracias al señor Ministro de la Gobernación, y no se las significo antes porque al hacerse la primera indicación sobre este asunto en la otra Cámara me encontraba ausente, por haber indicado que el Gobierno tomaría la medida de mandar una Comisión regia investigadora, medida con la cual yo estoy conforme, deseando que se haga todo lo posible porque esa Comisión vaya inmediatamente a cumplir sus funciones y aquilate cuanto se supone ó atribuye de punible en el reemplazo actual.

Como en la acusación hecha anteriormente no hay datos que justifiquen nada de sus asertos, yo he de proporcionar al Congreso un estado en que se demuestra, no solo el resultado de lo que se refiere a este reemplazo, sino a los tres anteriores y sus términos comparativos. (El Sr. Aznar: Pido la palabra.) Se refieren estos datos a los reemplazos de 1895, 1896, 1897 y 1898.

«En el año 1895 hubo 5.115 alistados, de ellos fueron 2.266 declarados soldados; 434 excluidos temporalmente por talla; 293 igualmente excluidos por enfermedad; 589 totalmente excluidos por talla, y 198 de la misma total exención por causa física. En el año 1896 las correspondientes cifras fueron de 4.888, 1.774, 455, 189, 518 y 159. En el año 1897 la relación de cifras consistió en 10.987, 3.301, 417, 390, 260 y 17. Y, finalmente, en el año 1898, a 5.290 alistados han correspondido 2.890 declarados soldados; temporalmente excluidos por talla, 436; por inutilidad, 482; totalmente exentos por talla, 291, y de igual exención total por inutilidad, 38. De donde se deduce la siguiente

Relación entre alistados y declara los soldados:

En 1895 la proporción ha sido de 41,30 por 100; en 1896 equivale a un 36 por 100; en 1897 a un 30 por 100 y en el año actual a un 54,63 por 100.

Estos son datos oficiales recogidos en la Diputación provincial de Murcia, y estos mismos son los que figurarán indudablemente en los Ministerios de la Guerra y Gobernación.

Yo ruego al Sr. Ministro de la Gobernación, en primer lugar, que remita al Congreso los idénticos datos estadísticos correspondientes a las demás provincias de España, con objeto de que pueda verse si ellas han dado en la misma proporción el número de soldados.

En segundo lugar, que al funcionar ya esa Comisión regia, no haga solamente su investigación sobre los resultados de la quinta actual, sino sobre las mencionadas anteriores, y singularmente también sobre la del año 1892, que fué presidida y dirigida, como vicepresidente de aquella Comisión, por el célebre Sr. Senador que ahora actúa de censor.

Además, hay en este estado, y siento mucho que mis condiciones no permitan al Congreso oír bien mi voz, hay digo, un dato que se refiere a la quinta de 1895, que consiste en dos cifras para mí muy exageradas: son excluidos por cortos de talla 589, por inutilidad 198; es decir, casi un total de 800 hombres, que no han vuelto a ser revisados. Y las operaciones de ese reemplazo se efectuaron por Diputados muy allegados al mismo Sr. Senador.

Al ir la Comisión regia a Murcia, es justo que se examinen estos datos y que respalde la verdad. Pero, es claro: ya que en este caso se pone a la provincia de Murcia en tela de juicio, yo debo manifestar en honor de la verdad y para merecida reivindicación, que tengo datos de algunas provincias de España, en que resulta una diferencia en unas del 10 por 100 y en otras del 12 por 100, más de excluidos que en aquella misma provincia censurada.

Así, pues, ruego al Sr. Ministro que se traigan los antecedentes relativos a esas cifras, con objeto de que, si en Murcia alguien ha delinquido, desde luego caiga la ley sobre él; y si no aparece delinciente, que con la misma solemnidad de la acusación, se haga reintegro a la honra de aquellos que han sido ofendidos.

Es lo que tenía que decir respecto de este incidente, promovido en la alta Cámara por un Sr. Senador, a quien Murcia podrá agradecer sus buenos servicios, si resultaren, entendiéndolos inspirados en la más imparcial rectitud y en los más levantados propósitos.

Y yo quedo agradecido al Congreso porque, siendo la primera vez que le he dirigido la palabra y sin autoridad de ninguna clase para hacerlo, me ha escuchado con benévola atención, aunque yo la haya requerido por breves momentos.

El Sr. Ministro de MARINA (Aunón): Tendré el honor de poner en conocimiento especial del Ministro de la Gobernación cuantas indicaciones se ha servido hacer el Sr. Jimenez Baeza.

No extrañará al Sr. Diputado que no conteste a ninguno de los pormenores; en primer lugar, porque S. S. no pide una contestación inmediata, y en segundo lugar, porque no siendo asunto de mi competencia no podría hacerlo cumplidamente. (El Sr. Jimenez Baeza: Ni quiero preguntar lo que ha acordado el Gobierno de S. M.)

Respecto a las palabras que ha pronunciado S. S. en contestación a lo que se ha manifestado en el otro Cuerpo Legislativo, el Gobierno no puede hacer otra cosa que permanecer neutral y ajeno a esta cuestión.

El Sr. JIMENEZ BAEZA: Yo agradezco al Sr. Ministro de Marina la contestación que se ha servido darme en nombre del Gobierno.

El Sr. PULIDO: Había pedido la palabra únicamente para asociar mi ruego, como representante de Murcia, al del Sr. Jimenez Baeza.

No tengo por qué repetir las mismas manifestaciones de dicho Sr. Diputado.

El Sr. Ministro de Marina, en nombre del Gobierno, se ha hecho cargo de ellas ofreciendo que las transmitiría al señor Ministro de la Gobernación, y, por consiguiente, no tengo más que decir.

El Sr. AZNAR: He pedido la palabra para unir mi ruego al del Sr. Jimenez Baeza. Hace tiempo se ha pedido al Gobierno que se nombrara una Comisión ó un delegado regio, dentro de lo que la ley previene, para que fuera a poner en claro los hechos a que el Sr. Baeza ha aludido, cuyos escándalos se comentan públicamente en toda la provincia de Murcia, y que yo, por ser español, no refiero aquí; pero entiendo que al ser denunciados no debía de haberse tardado cuarenta y ocho horas en enviar el delegado regio nombrado, remitiendo aquí luego el expediente formado. Porque allí, Sres. Diputados, en la prensa, y de público, se dice que había ó existe, una sociedad con su correspondiente tarifa, en virtud de la cual, por 60 ó 70 duros, se eximen del servicio militar los que abandonan esa cantidad.

Extrañame que, de ser esto cierto, y que yo soy el primero en dudarlo, los Sres. Ministros de la Gobernación y de la Guerra, que ofrecieron en el Parlamento el nombramiento y marcha de esa Comisión, no se encuentre ésta ya cumpliendo su misión fiscalizadora, ni qué trabas ó disposiciones puedan impedirlo, pues conviene que si hay falta ó delito se sometan los delincuentes a procedimiento militar escrito. (El Sr. Jimenez Baeza: Pido la palabra.)

Uno de los cuerpos del ejército que principalmente resultan en tela de juicio y en litigio en este asunto, es el de sanidad militar, porque, naturalmente, afecta a uno de sus individuos la responsabilidad que se denuncia; y yo creo interpretar los sentimientos y el deseo de cuantos pertenecen a ese distinguido y bien reputado cuerpo, rogando al Gobierno que cuanto antes, y con la mayor urgencia posible, vaya ese delegado regio, ha tiempo nombrado, a la provincia de Murcia, y dé cuenta al Gobierno de lo que haya de cierto en esos abusos que han sido denunciados, y que no menos que el Sr. Jimenez Baeza me alegraría que no fueran ciertos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Jimenez Baeza tiene la palabra para rectificar.

El Sr. JIMENEZ BAEZA: Estoy conforme con lo que acaba de decir mi compañero el señor general Aznar; abundo en sus opiniones, que en realidad son

las mismas que yo he manifestado anteriormente.

Debo, sin embargo, advertir que el Sr. Aznar indudablemente se ha referido en lo que acaba de exponer al principio, al origen, al punto de partida, de esa acusación lanzada por un periódico de la provincia de Murcia; y conviene hacer notar que la Comisión mixta de Murcia, en cuanto tuvo conocimiento de esa acusación, que ahora difunde en la Cámara el señor general Aznar, entiendo que sin adecuado fundamento, aquella Comisión mixta llevó a los tribunales de justicia al periódico, se querelló contra el periodista que había hecho esa acusación, que era el director de «El Demócrata», de Lorca, y del proceso resultó que aquel periodista no sabía nada, que meramente lo había oído, que eran puras referencias, y por fin, la Audiencia de Murcia, no encontrando caracterizado el cargo, hubo de sobreseer en esa causa.

En cuanto al fondo de la cuestión y por lo que se refiere al cuerpo de sanidad militar, yo, como médico civil, no puedo, ni debo hacer acusación de ninguna clase en contra de ese cuerpo, que lo estimo por dignísimo en todos sus individuos. (El Sr. Aznar: Yo no hago acusación ninguna; lo que deseo es la averiguación, para que respalde la verdad.) Yo tampoco acuso a nadie; y también deseo el pronto, cumplido y amplio esclarecimiento de los hechos.

El Sr. Ministro de HACIENDA (López Puigcerver): Señores Diputados, me dicen que en los breves momentos que he faltado del salón, los Diputados por Murcia, Sres. Jimenez Baeza, Aznar y Pulido, han dirigido una excitación al Gobierno para que se envíe allí pronto un comisario regio que examine los expedientes de las exenciones declaradas en la última quinta, y que alguno de estos últimos ha excitado al Gobierno para que vaya cuanto antes, lamentándose que no hubiese ido ya. Tengo que dar una explicación al Congreso, como lo hice el otro día en el Senado respecto de este asunto, y la razón que he tenido el Gobierno para que no haya ido el comisario.

Tan pronto se denunció en el Senado la posibilidad de que existieran abusos en esos expedientes, el Sr. Ministro de la Gobernación indicó que en cumplimiento de la ley mandaría inmediatamente un comisario regio. Se nombró éste y las personas facultativas que habían de acompañarle; pero cuando iba a salir de Madrid esa Comisión, notó el señor Ministro de la Gobernación que no había crédito en el presupuesto para pagar los gastos que originara, y se dirigió al de Hacienda pidiéndole un crédito extraordinario. (El Sr. Aznar: Pido la palabra.)

Se instruyó el expediente, y la Intervención manifestó al Ministro de Hacienda que no podía concederse ese crédito, porque se solicitaba para los gastos que ocasionara esa Comisión y todos los que en lo sucesivo se ocasionaran para casos análogos; y como esto no era motivo de crédito extraordinario, sino de presupuesto, porque la previsión de un gasto es de un presupuesto y el crédito extraordinario se pide solo para el gasto hecho, hubo necesidad de rehacer el expediente. El Sr. Ministro de la Gobernación lo remitió al de Hacienda después de rechecho y limitado a lo que única y exclusivamente autoriza la ley: al gasto exigido por la necesidad ya sentida; se pasó a la Intervención y después al Consejo de Estado, trámites precisos según la ley de contabilidad para que se concedan estos créditos, porque el Ministro de Hacienda, por mucho que sea su deseo de que vaya esa Comisión, no puede conceder el crédito necesario, sino sujetándose a lo que establece la ley de contabilidad. Pues bien; hoy día 12 ha entrado en el Ministerio de la Gobernación el expediente devuelto por el Consejo de Estado con informe favorable, declarando que el gasto es urgente y necesario y que debe ir a Murcia la Comisión. Yo ofrezco al Congreso que si, como espero, el Consejo de Ministros lo acuerda hoy y mañana firma S. M. el decreto, mañana mismo presentará el proyecto de ley para que se conceda ese crédito extraordinario, y ruego al Congreso que lo apruebe cuanto antes. Conste, pues, que el Ministro de Hacienda no ha detenido un momento el expediente para la concesión del crédito.

El Sr. AZNAR: Doy las gracias al señor Ministro de Hacienda por lo que a mí se refiere; pero yo no he hecho otra cosa que unir mi ruego al de mis compañeros Sres. Jimenez Baeza y Pulido. Entiendo que en la ley está previsto el envío de comisarios regios cuando las necesidades lo exigen, y de ahí mi extrañeza de que el nombrado no hubiera marchado. (El Sr. Ministro de Hacienda: Porque no hay crédito para pagarlo.) Pero está previsto en la ley.

El Sr. Ministro de Hacienda, que dirige con gran acierto la política en Murcia, sabe perfectamente lo que allí se dice; y el deseo que tenemos todos los representantes de aquella provincia es, que las cosas se aclaren cuanto antes, porque se nos hacen cargos graves porque no pidamos aquí se haga luz en los hechos denunciados, para evitar padecer la reputación de los que sean inocentes. Esto es lo que tenía que decir al unir mi ruego al del Sr. Jimenez Baeza.

El Sr. Ministro de HACIENDA (López Puigcerver): No sé ni me importa lo que se diga sobre el particular. El Gobierno tan pronto como tuvo indicios por un Sr. Senador de que podía haber abusos en este asunto, acordó enviar un comisario; pero para ello era preciso disponer de un crédito en forma legal, y la forma legal era un crédito supletorio y el crédito supletorio se pedirá mañana en el Congreso, y yo ruego desde ahora a la Cámara que lo apruebe.

RÉPLICA

PARA D. DANIEL BALACIART

VIII

Muy Sr. nuestro. Con ser grande y elocuentísimo lo que ya hemos publicado en refutación de su remitido, estamos empeñados en la puntualización de la última parte de su remitido que ha de ser mejor, mucho mejor que la primera.

Dice V. que el Registro fiscal de Cartagena lo aprobó a condición de rectificarlo y si en su día molesta a alguien la rectificación, no será a V. seguramente.

La aprobación del Registro fiscal, lo fué como todas sin perjuicio, muletilla que se usa en la aprobación de muchos documentos administrativos.

Lo notable del registro fiscal de Cartagena no está en la condicionalidad con que fué aprobado, según usted dice, sino en la forma con que ingresó en la Delegación de Hacienda.

Según el régimen administrativo, todos los expedientes tanto registros fiscales como repartos etc. etc. deben tener su ingreso directamente en la Administración; el Registro fiscal de que nos ocupamos la tuvo en primeros de Abril en la Delegación.

¿Qué móviles le indujeron a usted para retener los cuarenta y tantos tomos de que consta el Registro fiscal, y los dos de que se compone el índice, desde la fecha del ingreso hasta mediados de Mayo, en que se nos dice, fueron remitidos a la Administración de Hacienda para su informe?

¿Cómo constando a V. el interés que la comisión nombrada al hoc para que el registro rigiese en este actual año económico estuvo cerca de un mes en su poder sin darlo a la Administración?

¿Misterios, D. Daniel!

Paes si examinamos la forma verginosa desplegada en los últimos días, y la comparamos con la paralización de los primeros, apreciaremos el gran contraste de la marcha administrativa de dicho documento.

El Negociado de Territorial de la Administración de Hacienda, después de examinar la documentación bajada de la Delegación, puso algunos reparos, bastantes para que no fuera inmediatamente aprobado el Registro sin ser subsanados. Igual criterio parece tenía en aquellos días el Sr. Enderica, Jefe de la Sección de Propiedades, administrador accidental por entonces. ¿Qué peso de influencias debió traer para el Sr. Delegado, la comisión de Cartagena llegada a esta el último día del mes de Mayo, que inmediatamente se dió nueva forma a la tramitación del expediente, y el señor Enderica, variando de criterio propuso que proceda la aprobación del Registro en cuestión?

¿Con qué rapidéz se hizo esta mutación, que informado por dicho señor Administrador el día dos de Junio, pasa a la Intervención el mismo día, é inmediatamente se decreta el pase a la sección fiscal, y no obstante de encontrarse en funciones el oficial primero Sr. Muñoz encargado de la misma, el informe de la sección en un todo conforme con el Administrador accidental aparece suscrito el mismo día 2 por el oficial de la caja de Depósitos Sr. Perez Gimenez y pasado

en igual fecha el expediente a la aprobación de la Delegación?

¿Qué fecha lleva el oficio de aprobación?

Según antecedentes comprobados, la de 4 de Junio de 1898, esto es, cuatro días después de estar a visitar a V. la comisión; cuya notificación al Ayuntamiento, se hizo el mismo día por un propio especial.

¿Cuánto misterio, Sr. Balaciart!

La casualidad es la diosa protectora de los enamorados y de los periodistas y gracias a ella podemos hoy ofrecer cierto diálogo cogido al vuelo en la mesa de un café de Cartagena el día 5 de Junio último.

—¿De donde vienes?

—Del café de la Marina.

—¿Has cambiado de café?

—No. He ido allí esta noche, porque un propio especial nos ha traído la grata nueva de que ha sido aprobado el Registro fiscal, y al efecto nos hemos reunido los mayores contribuyentes.

—¡Ah! vamos, para acordar la gratificación al portador.

—Hombre, si hemos hecho algún sacrificio, pero podemos darnos por satisfechos, si la comisión que ha ido a Madrid consigue que rija este año.

—¿Dime, tú estás en el secreto del reparto?

—Hombre, del reparto no, porque es cosa de la comisión y del Alcalde, pero del importe de la recaudación si, y creo que hay bastante para los de allá y los de acá, y para el reintegro que subirá a algunas miles de pesetas.

¿Vé, V. señor Balaciart, a cuantos comentarios se presta, el querer atender a las recomendaciones en asuntos de tanta importancia, como el Registro fiscal de Cartagena, cuya historia es del dominio público?

¿No comprende V. que es cosa expuesta al arrojar retenciones en aquello que de un modo u otro pueda resultar paternidad de incorrección é ilegalidad?

CRÓNICA PARISIENSE

La paz universal.—París revuelto.—Coteccionistas manifiestos.—Modas.

Dos cosas preocupan al pueblo parisién, mejor dicho a la nación francesa: la proposición del Emperador Nicolás y la revisión del proceso Dreyfus.

De la última, cuestión interior del estado, nada dire; allá ellos, la ropa sucia se lava en casa.

Del desarme, ya es otra cosa; pero quiero dejar la palabra, más ó menos sincera, a un hombre político francés.

«La eterna historia, dicen los politicastros del ageno. ¿Y la Alsacia?, exclaman los patrioter del boulevard.

Y el hombre, cuyas palabras traduce, dice y razona como sigue:

Apenas el ministro que ayer respondió a Napoleón III que sus esfuerzos para lograr la paz europea serían inútiles; apenas Bismarck, condenado de tal utopía, baja al sepulcro una voz convida a todos los pueblos a que hagan un noble uso de sus fuerzas de su sangre y de sus riquezas, un soberano autócrata tiende la rama de oliva sobre las naciones de la vieja Europa.

Si nada se consigue, por lo menos el czar será coronado con el honor de haber cerrado este siglo con una palabra de prudencia, de amor y de armonía.

Por desgracia, una vez más todo será un sueño, todo será plausible solo para los satisfechos.

Alemania aplaude, Rusia, Inglaterra y otros hallarán inmensos beneficios fijando ne varietur las ventajas adquiridas, con sólo permanecer en calma durante los tiempos del porvenir.

Felices, repletas, preocupadas nada más que de sostener los beneficios adquiridos, concibese fácilmente que es-